



OFICIO No. 27898 DNyS-GCP-2018
 Sección: Dirección Nacional Administrativa y Servicios
 Asunto: Publicación Resolución de Inicio de Proceso

18 JUL 2018

Quito,
 Economista
 Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SERCOP
 Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
 Presente. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", financiado con fondos del Contrato de Préstamo 3120/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, requiere la contratación de la "Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado".

Por lo expuesto, se solicita la publicación de la Resolución de Inicio del referido proceso, en la herramienta del portal institucional del SERCOP, tal como lo establecen las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9.

Atentamente,

Soc. María de las Mercedes Placencia
SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

RECEIVED
 DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS
 18-07-18 15:41





RESOLUCIÓN No. 005-SGI-CGE-2018

LA SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA

CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014 suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC con la finalidad de financiar el "Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa;
- Que, mediante Acuerdo No. 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del referido Programa, y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, el 15 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante el cual modifica, entre otros, al contrato de préstamo 3120/OC-EC, suscrito el 24 de abril de 2014;
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación de la "Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado", que se lo realizará mediante el procedimiento de "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", y tipo de contrato Suma Global (SG); de conformidad con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, en el numeral II;
- Que, la versión aprobada de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2350-9 de 19 de abril de 2011, en el numeral II, se establece que: "La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta calidad de la propuesta y el costo de los servicios...";
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, las principales responsabilidades en materia de Procesamiento, Autorizaciones y Aprobaciones de proceso y transacciones, la elaboración de los TDR's (Términos de Referencia) y especificaciones técnicas, correspondió a la Dirección Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo;
- Que, mediante memorando No. 132-DTNYDA de 25 de mayo de 2017, la Directora Técnica, Normativa y Desarrollo Administrativo (S) remite al Coordinador General del Programa CGE-BID y al Coordinador Administrativo y Servicios, los términos de referencia para realizar la "Consultoría para la Creación y Actualización de la

Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado", con el objeto de iniciar un nuevo proceso de contratación;

- Que, mediante memorando No. 188-PMFC-CGE-BID de 11 de julio de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicitó al Director Técnico Normativo y Desarrollo Administrativo, informar si el documento presentado mediante memorando No. 132-DTNyDA de 25 de mayo de 2017, será modificado por la unidad a su cargo o se ratificará en su contenido;
- Que, mediante memorando No. 189-DTNyDA de 11 de julio de 2017, el Director Técnico Normativo y Desarrollo Administrativo indica al Coordinador General del Programa CGE-BID que se ratifica en el documento de TDR's;
- Que, mediante memorando No. 234-DTNyDA de 16 de agosto de 2017, el Director Técnico Normativo y Desarrollo Administrativo solicita al Subcontralor de Gestión Interna la revisión de los términos de referencia, remitidos mediante memorando No. 132-DTNyDA de 25 de mayo de 2017;
- Que, mediante memorando No. 2997-DAyS-GCP de 31 de agosto de 2017, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió al Subcontralor de Gestión Interna, las observaciones encontradas a los términos de referencia del proceso de *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*;
- Que, mediante memorando No. 285-DNTN de 06 de octubre de 2017, la Directora Nacional Técnica de Normativa remite a la Subcontralora de Gestión Interna, el producto final de los términos de referencia del proceso de *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*;
- Que, mediante memorando No. 0216-DNAyS-GCP de 16 de octubre de 2017, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios solicitó a la Subcontralora de Gestión Interna la autorización a los términos de referencia remitidos por parte de la Dirección Nacional Técnica de Normativa, con memorando No. 285-DTNyDA de 06 de octubre de 2017, con el fin de continuar con el trámite pertinente; autoridad que con sumilla inserta el 16 de octubre de 2017, dispuso: *"DNAyS: Autorizado, proceder con trámite"*;
- Que, mediante memorando No. 284-PMFC-CGE-BID de 05 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la Subcontralora de Gestión Interna, el Acta de Selección y Conformación de la Lista Corta del proceso No. PMFCCGE-42-SBCC-CF-1.1.3 para la contratación de la *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*, para la correspondiente autorización, autoridad que mediante sumilla inserta el 05 de diciembre de 2017, dispuso: *"CNBID: Aprobado, continuar con trámite según la normativa legal vigente"*;
- Que, mediante memorando No. 285-PMFC-CGE-BID de 07 de diciembre de 2017, la Especialista de Contratación Pública 2 y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE-BID remitieron al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, la Solicitud de Propuesta de la *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*;
- Que, mediante memorando No. 0894-DNAyS-GCP de 13 de diciembre de 2017, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios remitió al Coordinador General del

Programa CGE-BID la Solicitud de Propuesta elaborada en base a los términos de referencia proporcionados por el área requirente, conforme memorando No. 285-DNTN de 06 de octubre de 2017:

- Que, mediante memorando No. 291-PMFC-CGE-BID de 14 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la Directora Nacional Técnica de Normativa, la Solicitud de Propuesta de la *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*, para la revisión en lo referente al contenido técnico que se plasmó en el documento;
- Que, mediante memorando No. 334-DNTN de 15 de diciembre de 2017, la Directora Nacional Técnica de Normativa remite al Coordinador General del Programa CGE-BID, la Solicitud de Propuesta indicando que fue elaborado con la información proporcionada por dicha Unidad Administrativa en los términos de referencia relacionados con el proceso precontractual;
- Que, con memorando No. 294-PMFC-CGE-BID de 19 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la Subcontralora de Gestión Interna, la Solicitud de Propuesta para que sea aprobada, con el fin de remitir al BID, junto con los términos de referencia y la lista de corta del presente proceso, para solicitar la NO OBJECCIÓN;
- Que, mediante oficio No. 37489-CNAI-PMFC-CGE-BID de 26 de diciembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite al Banco Interamericano de Desarrollo, la lista corta, la Solicitud de Propuesta y los términos de referencia para que el BID otorgue la NO OBJECCIÓN;
- Que, mediante memorando No. 007-PMFC-CGE-BID de 05 de enero de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID da a conocer a la Subcontralora de Gestión Interna que el BID ha otorgado la NO OBJECCIÓN condicionada a los documentos del proceso de consultoría para la *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*, autoridad que mediante sumilla inserta el 08 de enero de 2018, dispuso: *"DNAYS: Continuar con trámite según la normativa legal vigente"*;
- Que, mediante memorando No. 020-PMFC-CGE-BID de 11 de enero de 2018, la Especialista de Contratación Pública 2 y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE-BID remiten al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, la Solicitud de Propuesta acogiendo las observaciones efectuadas por el Banco Interamericano de Desarrollo;
- Que, mediante memorando No. 0147-DNAYS-GCP de 15 de enero de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios remite la Solicitud de Propuesta al Coordinador General del Programa CGE-BID;
- Que, mediante memorando No. 032-PMFC-CGE-BID de 26 de enero de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicita al Coordinador Nacional Financiero realizar la reforma presupuestaria de algunos procesos, dentro de los cuales se contempla la *"Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado"*;
- Que, mediante memorando No. 034-PMFC-CGE-BID de 30 de enero de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la Subcontralora de Gestión Interna, la Solicitud de Propuesta, con la finalidad de continuar con la publicación del proceso e invitación a presentar propuestas a los integrantes de la lista corta

aprobada por el BID, autoridad que con sumilla inserta el 30 de enero de 2018, dispone: "DNAyS: Continuar con el trámite correspondiente según normativa legal vigente";

Que, mediante memorando No. 0451 DNAyS-GCP de 08 de febrero de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna solicitó al Coordinador Nacional Financiero, "...emitir la certificación presupuestaria al proceso para realizar la 'Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado', por el valor de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 800 000,00) más IVA..."; quien con memorando No. 0119-DNF de 09 de febrero de 2018, informa a la Subcontralora de Gestión Interna, que: "...no podemos atender estos requerimientos, ya que actualmente en el sistema informático eSigef, no se cuenta con techo presupuestario para la emisión de certificaciones plurianuales para gastos no permanentes (Inversión) 2019", autoridad que mediante sumilla inserta el 9 de febrero de 2018, dispuso: "CGE-BID: Realizar las gestiones pertinentes a la brevedad e informar";

Que, mediante memorando No. 119-PMFC-CGE-BID de 20 de junio de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, copia del oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0507-OF de 20 de junio de 2018, mediante el cual, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, emite la certificación presupuestaria plurianual, una vez consensuada la información con el Ministerio de Finanzas;

Que, mediante memorando No. 1905-DNAyS-GCP-2018 de 27 de junio de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios solicitó al Coordinador General del Programa CGE-BID: "...se sirva indicar los valores que corresponderán tanto para el año 2018 como para el año 2019 de los procesos correspondientes". En respuesta, mediante memorando No. 123-PMFC-CGE-BID de igual fecha, el Coordinador General del Programa CGE-BID, remitió lo requerido;

Que, con memorando No. 1976-DNAyS-GCP-2018 de 04 de julio de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna solicitó al Coordinador Nacional Financiero: "...emitir la certificación presupuestaria para el proceso de 'Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado', por el valor de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800 000,00), más IVA";

Que, mediante memorando No. 0416-DNF de 09 de julio de 2018, el Coordinador Nacional Financiero sugiere a la Subcontralora de Gestión Interna se revise los montos solicitados, ya que el valor es insuficiente para cubrir el IVA 2018; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: "CGP-BID analizar observación de la DNF y continuar con trámite según la normativa legal vigente";

Que, mediante memorando No. 130-PMFC-CGE-BID de 11 de julio de 2018 y alcance en memorando No. 132-PMFC-CGE-BID de 13 de julio de 2018, la Coordinación Nacional de Asuntos Internacionales, detalló el desglose de los pagos por año, para que se considere el envío de un nuevo requerimiento de Certificación Presupuestaria a la Dirección Nacional Financiera para el citado proceso;

Que, mediante memorando No. 2101-DNAyS-GCP-2018 de 16 de julio de 2018, la Subcontralora de Gestión Interna solicitó al Coordinador Nacional Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para la "Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado", por el

valor de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (800.000,00 USD) más IVA;

Que, mediante memorando No. 0435-DNF-GP de 17 de julio de 2018, el Coordinador Nacional Financiero informa a la Subcontralora de Gestión Interna, que: "(...) fue ingresado en el sistema informático eSIGEF, con los documentos No. **Certificaciones Presupuestarias 2018 No.- 672 y 673 y Certificaciones Presupuestarias Plurianuales 2019 N.- 111 y 112**, por lo que puede proceder con la aplicación del programa y partida siguiente:

CP 2018 N.- 672:

2018.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.730601.1701.001.2002.5045 'Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de USD 280.000,00 sin incluir IVA.

CP 2018 N.- 673:

2018.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.730601.1701.001.0000.0000 'Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de USD 33.600,00 valor correspondiente al IVA. (...)

CP 2019 N.- 111:

2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.730601.1701.001.2002.5045 'Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de 520.000,00 USD sin incluir IVA.

CP 2019 N.- 112:

2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.730601.1701.001.0000.0000 'Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada' por un monto de 62.400,00 USD valor correspondiente al IVA. (...)

Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, de igual fecha, la Subcontralora de Gestión Interna dispone: "DNAyS: Continuar con trámite según la normativa legal vigente";

Que, mediante memorando No. 063 GCP-DNAyS-2018 de 17 de julio de 2018, el Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas, Encargado, solicitó al Administrador Nacional de Gestión Administrativa y Servicios Generales: "...disponer a quien corresponda se realice la reforma al Plan Anual de Contratación - 2018, se incluya al proceso de contratación de la referencia y se emita la Certificación de constancia respectiva (...)", quien, con memorando No. 083-DNAyS-GAySG-GTB de 18 de los mismos mes y año, informó que: "...con Acuerdo No. 049-FIN-2018 de 17 de julio de 2018 fue aprobada la reforma al Plan Anual de Contratación de la Contraloría General del Estado para el año 2018 incluyendo dicha contratación con un valor referencial total de **800 000,00 USD**, en la partida **730601** denominada **"Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada"**;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no

reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; en concordancia, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley *ibídem*, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que, mediante Acuerdo No. 053-CG-2016 de 20 de diciembre de 2016, suscrito por el Contralor General del Estado, Subrogante, publicado en el Registro Oficial No. 936 de 02 de febrero de 2017, se expidió la “Codificación de la Delegación de Atribuciones en Materia de Contratación Pública para los Procesos que se Requeran en la Contraloría General del Estado”, en cuyo artículo 2 se delega al Subcontralor/a Administrativo/a, entre otras atribuciones, la siguiente: “c) Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos”; y, reformado mediante Acuerdo No. 035-CG-2018 de 11 de julio de 2018;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de selección basada en Calidad y el Costo del proceso PMFCCGE-42-SBCC-CF-1.1.3, para contratar la “Consultoría para la Creación y Actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado”, con un presupuesto referencial de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800 000,00) más IVA y con un plazo de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

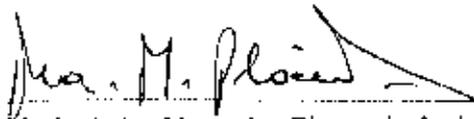
Art. 2.- Invitar a las siguientes firmas consultoras para que participen en el proceso de selección basada en la Calidad y el Costo, de acuerdo a la Solicitud de Propuesta y el plazo previsto en la misma:

NÚMERO	NOMBRE
1	COMERCIAL NTCONSULT BR-NTCONSULT UY (BRASIL – URUGUAY)
2	KRESTON / IUS & LAW (ECUADOR)
3	IAG GROUP (ECUADOR)

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa y Servicios realice el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con la Coordinación General del Programa CGE-BID.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 18 JUL 2018

Notifíquese y comuníquese,



Soc. María de las Mercedes Placencia Andrade
SUBCONTRALORA DE GESTIÓN INTERNA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

